130 (ciento treinta)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N° 2382/12

Acta N° 13.- de fecha 20 de marzo de 2012.-

RESOLUCION N° 5.-

EDITORIAL DE NEGOCIOS – CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 02/12 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 02/12 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 9 de marzo de 2012, referentes al "LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 03/2012 – ADQUISICIÓN DEL DIARIO 5 DÍAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, autorizado por Resolución N° 15, Acta N° 3 de fecha 31 de enero de 2012, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 417/2012 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 5 de marzo de 2012; las notas U.O.C. N°s. 20/12, 027/12 UOC/DCMe/SCD Y FF. N°s. 2/12, 010/12 y el memorando GLP.UOC.DCMe.SCD Y FF N° 16/12 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 13 de enero, 29 de febrero y 6 de marzo de 2012; la nota DSG.DS. N° 105/12 del Departamento de Logística de fecha 2 de marzo de 2012; el Acta de Apertura de Sobres - Ofertas de fecha 28 de febrero de 2012; y,

CONSIDERANDO: que, por dictamen UOC/BCP N° 01/12 de fecha 9 de enero de 2012, la Unidad Operativa de Contratación señala: "...b) Justificación de la contratación: La presente solicitud se realiza conforme a lo previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio 2012 y a la justificación del área técnica encargada de la distribución de los periódicos. Esta dependencia ha solicitado la contratación con la Editorial de Negocios S.A., basado en la necesidad de contar con dicha provisión, ya que los funcionarios responsables de la administración, gerenciamiento y dirección de la Institución se encuentran al tanto de todas las informaciones oficiales, políticas, económicas, sociales, tanto nacionales, regionales e internacionales, que surjan diariamente y que son de suma importancia para la toma de decisiones y para el buen desempeño de las altas funciones, realizadas dentro del Banco Central del Paraguay. d) Supuesto de excepción para la contratación: El Banco Central del Paraguay, a través de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) considera que la contratación de la suscripción de la editora EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A., cumple el supuesto legal enmarcado en el Art. 33 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su inciso "a"; en razón de que la editora mencionada es la única titular de la patente de impresión y distribución del periódico diario 5 días..."

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe GG.CEO.SE. N° 02/12 de fecha 9 de marzo de 2012, señala: "... **VI. EVALUACIÓN a- Justificación de la excepción:** es importante, previo a la evaluación, mencionar parte de la normativa que rige para la adjudicación de este tipo de Contratación. Al respecto la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 33°, "**CASOS DE EXCEPCIÓN**", reza: "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: *a) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona*

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL
ASUNCION

WP
CONTRATA VIA EXCEPCIÓN
DIARIO 5 DÍAS - NEGOCIOS
MAQ-4
ARCH.2012

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Tel/fax: 333 278

131 (ciento treinta y uno)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N° 2382/12

Acta N° 13.- de fecha 20 de marzo de 2012.-

RESOLUCION N° 5.-

EDITORIAL DE NEGOCIOS – CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN.-

por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos... ". Al respecto, el Dictamen **U.O.C/BCP/Nº 01/2012 de f/09/ENE/2012**, expresa en su conclusión pertinente: *"...En consideración de los argumentos arrimados por las dependencias solicitantes, la UOC, entiende que existen razones suficientes y fundadas para que la adquisición del Diario 5 Días se realice bajo la modalidad de contratación por la Vía de la Excepción, en los términos del art 33, inc. a) de la Ley 2051/2003".* **b- Especificaciones Técnicas:** el Informe Técnico del Departamento de Logística de fecha 2 de marzo de 2012 concluye lo siguiente: *"De acuerdo a la documentación y el contenido de la oferta, la misma cumple con las Especificaciones y Condiciones exigidas por el BCP. Técnicamente la oferta corresponde a lo solicitado y especificado por el BCP".* **c- Evaluación Documental:** se ha analizado a la oferta presentada por la firma EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A., a fin de su verificación integral. Al respecto se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal respectivamente. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la misma toda la documentación solicitada en el Anexo 1, Instrucciones para los oferentes y Datos del procedimiento de Contratación del llamado. Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado, ha presentado toda la documentación y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03, corresponde la adjudicación del presente llamado al mismo. **VII. RECOMENDACIÓN.** De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la firma **EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A.,** cumple los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado."

Por tanto, en uso de las atribuciones, conferidas por el artículo 19° inciso r) de la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay",

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma **EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A.** el "LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 03/2012 – ADQUISICIÓN DEL DIARIO 5 DÍAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, en las condiciones establecidas en la Resolución N° 15, Acta N° 3 de fecha 31 de enero de 2012, por un monto máximo de guaraníes veintiocho millones ochocientos veinte mil (₲ 28.820.000.-) y un monto mínimo de guaraníes catorce millones cuatrocientos diez mil (₲ 14.410.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el término de

SARA MIRYAM COLMAN
Secretaria General

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY SECRETARIA GENERAL ASUNCION

WP
CONTRATA VIA EXCEPCIÓN
DIARIO 5 DÍAS - NEGOCIOS
MAQ.4
ARCH.2012

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Tel/fax: 333 278

132 (ciento treinta y dos)

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Expediente N° 2382/12

DIRECTORIO

Acta N° 13.- de fecha 20 de marzo de 2012.-

RESOLUCION N° 5.-

EDITORIAL DE NEGOCIOS – CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN.-

doce (12) meses, a partir de la suscripción del contrato, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, en los términos, condiciones y precios establecidos en la oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	55101504-001	Periódico - Ejemplar de Diario 5 días - día lunes	Unidad	572	1.144	5.000	2.860.000.-	5.720.000.-
2	55101504-001	Periódico - Ejemplar de Diario 5 días - día martes	Unidad	572	1.144	5.000	2.860.000.-	5.720.000.-
3	55101504-001	Periódico - Ejemplar de Diario 5 días- día miércoles	Unidad	572	1.144	5.000	2.860.000.-	5.720.000.-
4	55101504-001	Periódico - Ejemplar de Diario 5 días- día jueves	Unidad	583	1.166	5.000	2.915.000.-	5.830.000.-
5	55101504-001	Periódico - Ejemplar de Diario 5 días - día viernes	Unidad	583	1.166	5.000	2.915.000.-	5.830.000.-
TOTAL GENERAL - MÍNIMO Y MÁXIMO							14.410.000.-	28.820.000
Son Guaraníes: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL (I.V.A. INCLUIDO)								

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con la firma **EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A.**, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 15, Acta N° 3 de fecha 31 de enero de 2012, la Carta Oferta de la adjudicataria presentada en fecha 28 de febrero de 2012 y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de hasta la suma total establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución a la firma **EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A.**, por la citada contratación, previa verificación y conformidad del área técnica – Departamento de Logística - en base a los términos de esta Resolución, las condiciones generales aprobadas por Resolución N° 15, Acta N° 3 de fecha 31 de enero de 2012, y las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Rubro Presupuestario: "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", Objeto del Gasto 330 – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

WALTER J. POISSON BENÍTEZ.- ENCARGADO DE DESPACHO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO.-

SARA MIRIAM BERTOMÉN
Secretaria General

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL
ASUNCION

WP
CONTRATA VIA EXCEPCIÓN
DIARIO 5 DÍAS - NEGOCIOS
MAQ.4
ARCH.2012

Form 0126 b
ESTILO Artes Gráficas - Telfax: 311 106

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.